

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

18444 *Primera Adenda al Acuerdo suscrito entre el Ministerio del Interior del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) relativo a la realización de proyectos en las áreas temáticas de Retorno voluntario asistido y Reintegración y Gestión fronteriza integrada, hecha en Madrid el 31 de julio y 1 de agosto de 2025.*

PRIMERA ADENDA AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO Y REINTEGRACIÓN Y GESTIÓN FRONTERIZA INTEGRADA

PREÁMBULO

La Organización Internacional para las Migraciones («OIM»), una organización conexas de las Naciones Unidas, y el Ministerio del Interior del Reino de España («Ministerio»), que también se denominarán individualmente como el «Firmante» y conjuntamente como los «Firmantes», han concluido un Acuerdo relativo a la realización de proyectos en las áreas temáticas de Retorno voluntario asistido y Reintegración y Gestión fronteriza integrada el día 12 de diciembre de 2024, con número de referencia ES/C/2024/021 (en adelante el «Acuerdo»).

Los Firmantes desean realizar una adenda del Acuerdo tal como se detalla a continuación:

1. En la cláusula 1, el punto 1.2 se eliminará y reemplazará por el siguiente texto:

«1.2 Los documentos que se enumeran a continuación forman parte del presente Acuerdo:

a) Anexo A. Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto de retorno voluntario y reintegración desde Marruecos para migrantes en situación de vulnerabilidad.

b) Anexo B revisado. Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto en el área temática de gestión fronteriza integrada; denominado GEFMES V. Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España.»

El resto de la cláusula 1 queda inalterado.

2. En la cláusula 2, el punto 2.1 se eliminará y reemplazará por el siguiente texto:

«2.1 El Ministerio se compromete a aportar ayuda financiera para la realización de los proyectos en las áreas temáticas de retorno voluntario asistido y reintegración y de gestión fronteriza integrada descritos en la cláusula 1.2 (los «Proyectos») por un valor total de EUR 646,535.00 (seiscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y cinco euros) (la "Contribución")»

3. El punto 2.2 de la cláusula 2 se eliminará y reemplazará por el siguiente texto:

«2.2 La OIM utilizará la Contribución para financiar los costos de los Proyectos en las áreas temáticas, de conformidad con los montos indicados a continuación y los Documentos de Proyecto y Presupuestos que la OIM desarrollará para cada proyecto:

a) Área temática de Retorno Voluntario-Marruecos: Proyecto de Retorno voluntario y reintegración desde Marruecos para migrantes en situación de vulnerabilidad, EUR 346,535.00 (trescientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y cinco euros).

b) Área temática de Gestión Fronteriza Integrada: Proyecto GEFMES V. Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España, EUR 300,000.00 (trescientos mil euros).

La Contribución deberá incluir el cargo de operación de proyectos obligatorio de la OIM de 7 %, tal y como fue aprobado por los Estados miembros de la OIM a través de Resolución del Consejo.»

4. El punto 2.3 de la cláusula 2 se eliminará y reemplazará por el siguiente texto:

«2.3 La Contribución será pagada en cuotas por el Ministerio. La primera cuota de la Contribución será pagada dentro de los 15 días siguientes a la firma del presente Acuerdo. La cuota subsiguiente deberá ser pagada por el Ministerio según el calendario descrito abajo y dentro de los 15 días de haber recibido la solicitud de pago por la OIM.

Calendario de pago:

(a) Primera cuota por el monto de EUR 496,535.00 (cuatrocientos noventa y seis mil quinientos treinta y cinco euros) dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo.

(b) Segunda cuota por el monto de EUR 150,000.00 (ciento cincuenta mil euros), el día 1 de septiembre de 2025.

Los pagos de la Contribución se deberán hacer en la moneda de la Contribución según se determina en el artículo 2.1, a la siguiente cuenta bancaria, indicando el Número de referencia de la OIM: ES/C/2024/021 para facilitar el registro de la Contribución en las cuentas de la OIM:

Entidad bancaria: Banco Santander.

Dirección: Rodríguez San Pedro, 8, 28015 Madrid.

Titular: OIM España.

Número de cuenta bancaria: ES13 0049 5974 1327 9310 1278.

Código SWIFT: BSCHEMXXX»

El resto de la cláusula 2 queda inalterado.

5. Se reemplaza el anexo B. «Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto en el área temática de gestión fronteriza integrada; denominado GEFMES V. Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España» adjunto al Acuerdo con una versión revisada del mismo «Anexo B revisado. Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto en el área temática de gestión fronteriza integrada; denominado GEFMES V. Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España», efectivo a partir de la fecha de la presente Enmienda, la cual forma parte del Acuerdo.

6. El resto de los términos y condiciones del Acuerdo permanecen en vigor.

7. Nada de lo dispuesto en la presente adenda o el Acuerdo o que esté relacionado con estos, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la OIM.

8. La presente adenda entrará en vigor en la fecha de la última firma de los Firmantes.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados a continuación.

En nombre de Organización Internacional para
las Migraciones (OIM)

Firma

María Jesús Herrera,
Jefa de Misión

Madrid, España, 1 de agosto de 2025

En nombre del Ministerio del Interior

Firma

Fernando Grande-Marlaska Gómez,
Ministro del Interior

Madrid, España, 31 de julio de 2025

ANEXO B revisado

Documento de proyecto y presupuesto

GEFMES V. Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España

Tipo de proyecto:	IF-Inmigración y Fronteras.
Tipo de proyecto secundario:	SD- Seguimiento del desplazamiento.
Cobertura geográfica:	España.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	– Migrantes que llegan a España de manera irregular por vía marítima. – Agentes de la Policía Nacional, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que trabajan en los principales puntos de llegada y otros funcionarios públicos del Ministerio de Interior de España.
Socio (s):	N/A.
Lugar de gestión:	Madrid, CO, España.
Periodo de ejecución	12 meses.
Presupuesto:	300.000,00 EUR.

Resumen

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en España implementa la quinta fase del proyecto GEFMES de apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España, velando por los derechos humanos, la dignidad, la seguridad y la protección de las personas migrantes que están llegando a las costas españolas de manera irregular. Este proyecto viene siendo implementado desde el 2021, dando cobertura a las llegadas marítimas en las dos rutas de flujos migratorios hacia España: la ruta del Mediterráneo Occidental y la ruta Atlántica de África Occidental.

En esta nueva fase, la OIM continuará dando apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a través tres líneas de acción principales:

a) Garantizar el acceso a la información de la población migrante que llega a las costas españolas de forma irregular sobre las implicaciones de su situación administrativa, consecuencias jurídicas de esta y alternativas a la estancia irregular.

b) Ampliar los conocimientos de los agentes del Ministerio de Interior sobre las dinámicas y las tendencias en las rutas migratorias hacia España, como también,

análisis de los perfiles y las experiencias vividas de la población que llega a las costas españolas de manera irregular.

c) Facilitar acciones formativas diseñadas a medida y dirigidas a los agentes de la Policía Nacional, en materia de evaluación de vulnerabilidades en primera línea de llegada.

Aquellas acciones que garantizan el acceso a la información a la población migrante recién llegada a las costas españolas tendrán en cuenta un enfoque basado en las rutas centrándose sobre todo en las zonas geográficas de las Islas Canarias y Andalucía, mientras que las acciones formativas dirigidas a los Agentes del Ministerio de Interior responderán a las necesidades formativas en el territorio nacional.

1. Justificación

En los últimos años, España se ha convertido en uno de los países de Europa que de forma continua es uno de los principales receptores de flujos migratorios, bien como país receptor de estos o bien como país de tránsito hacia otros países europeos.¹ En 2023, España registró un total de 56.852 llegadas por vías irregulares, de las que 55.618 se produjeron por vía marítima, y 1.234 por las fronteras terrestres de Ceuta y Melilla. Estas llegadas han supuesto un incremento del 82 % en las llegadas por vías irregulares en comparación con las registradas en el 2022.²

¹ Portal de monitoreo de flujos migratorios de la OIM - Displacement Tracking Matriz (DTM) de la OIM <https://dtm.iom.int/europe/arrivals>

² De Acuerdo con el Informe quincenal acumulado al 31 de diciembre de 2023 del Ministerio del Interior del Gobierno de España, https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2023/24_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-12-2023.pdf

Respecto a las llegadas marítimas, el 72 % de estas tuvieron lugar en la ruta Atlántica de África Occidental, en las costas del archipiélago canario, mientras que el 28 % restante tuvo lugar en la ruta del Mediterráneo Occidental, llegando a las costas de la península, las Islas Baleares y por vía marítima a las ciudades de Ceuta y Melilla. Los datos de llegadas registrados en 2023 supusieron un incremento en términos totales para los diferentes puntos de llegada a España, pero el incremento de personas se observó especialmente en la ruta hacia las Islas Canarias, donde estas se incrementaron en un 154 % con respecto a 2022.

Las dinámicas de los flujos migratorios hacia Europa, también generan novedades normativas que son de aplicabilidad a toda la comunidad europea, tales como es la recién adopción del Pacto Europeo de Migración y Asilo. En este cambio de dinámicas, sigue siendo necesario centrar las intervenciones de apoyo a la Administración Pública en un doble sentido: unas que van dirigidas a la población migrante y otras que dan respuesta a la adquisición de nuevas necesidades y formación continua dirigidas, a los profesionales del Ministerio del Interior que trabajan de manera directa con la población migrante, a la luz de los cambios nacionales y regionales de la normativa aplicable.

En este sentido, el Pacto Europeo de Migración y Asilo en base al Reglamento (UE) 2024/1356 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de mayo de 2024 por el que se introduce el triaje³, determina que los Estados miembros realicen el triaje a población migrante en situación administrativa irregular, el cual debe incluir un examen preliminar de evaluación de vulnerabilidades que será llevado a cabo por personal especializado de las autoridades de cada país. Es precisamente en este contexto, que en la quinta fase del proyecto GEFMES se incorpora un componente formativo dirigido a los agentes del Ministerio del Interior, que contempla formación teórica y práctica diseñada a medida a partir de los conocimientos de la OIM, la experiencia y las buenas prácticas adquiridas a nivel global.

³ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401356

Con todas estas acciones, el proyecto GEFMES reforzará el trabajo realizado por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la atención a la población migrante que llega a las costas de España contribuyendo a alcanzar los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular, concretamente el objetivo 1 en la recopilación y uso de datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica, el objetivo 3 que busca proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración y el objetivo 12 que busca aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.⁴ Igualmente, el proyecto contribuirá hacia los esfuerzos de España en el cumplimiento con lo establecido en el Pacto Europeo de Migración y Asilo.

⁴ Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018, <https://docs.un.org/es/A/RES/73/195>

2. Descripción del proyecto

Por quinto año consecutivo, las intervenciones en el marco del Proyecto GEFMES de la Organización Internacional para las Migraciones en España, seguirán teniendo como principal objetivo el de velar por los derechos humanos, la dignidad, la seguridad y la protección de las personas migrantes que están llegando a las costas españolas de manera irregular, a través del apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios. La consecución de este objetivo se realizará a través de tres resultados principales:

Resultado 1: Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de manera irregular reciben información sobre su situación administrativa en España, así como sobre posibles alternativas a la estancia irregular.

A través de este resultado el equipo de la OIM quiere contribuir a garantizar que la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular esté plenamente informada sobre las implicaciones jurídicas de su situación administrativa, obligaciones y derechos, así como los riesgos y consecuencias que entraña su situación administrativa y la migración irregular, y sobre la asistencia al retorno voluntario asistido de la OIM como alternativa a la estancia irregular.

Para ello, el equipo de la OIM proporcionará información a la población migrante tras su llegada a España por vía marítima irregular en coordinación con las autoridades nacionales sobre derechos y obligaciones y alternativas a la estancia irregular a través de intervenciones que se realicen para dar respuesta a las llegadas irregulares a España en las que la población migrante pueda acceder a la información dada de primera mano por los mediadores culturales del equipo de la OIM. Las actividades de primera atención y provisión de información se llevarán a cabo en los puertos de llegada y en las instalaciones correspondientes (comisarias, Centros de Atención Temporal a Extranjeros - CATE o similar).

Fundamental es aquí el papel del equipo de la OIM en la mediación cultural, quien actuará para poder atender al máximo número de personas beneficiarias contando para ello con las capacidades técnicas y lingüísticas necesarias (árabe, francés, inglés y wolof) respondiendo así a sus necesidades y preguntas no solo en el ámbito jurídico y administrativo, sino también en el social y cultural, entre otros.

Asimismo, los mediadores culturales apoyarán su intervención con materiales accesibles como el folleto «Información sobre derechos y obligaciones», el cual contiene información sobre los derechos, obligaciones, riesgos y consecuencia de la estancia irregular en España y está disponible en francés, árabe e inglés y el folleto Información sobre la asistencia al retorno voluntario asistido de la OIM, el cual dispone de la información sobre la asistencia de la OIM al voluntario asistido, siendo esta considerada como una alternativa a la estancia irregular y está disponible en inglés, francés, wolof,

bámbara, árabe y pulaar. En esta quinta fase del proyecto, el contenido de los folletos será reeditado y donde aplique, será alineado con elementos del Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, para que todas las personas migrantes cuenten con la información actualizada. En fases posteriores del proyecto, la OIM valorará la necesidad de elaborar un material adaptado a la infancia migrante. Los folletos que se distribuirán entre las personas migrantes beneficiarias cuentan con un código QR con la información digitalizada en los diferentes idiomas. Además, en estos folletos se facilita el número de teléfono de los mediadores culturales de la OIM encargados de acudir a las llegadas marítimas en los que pueden ser contactados las 24 horas del día para ampliar la información que se les ha proporcionado.

Atendiendo a las llegadas observadas en 2023 y a los principales puntos de la geografía de España en las que estas tienen lugar, los equipos de la OIM estarán desplegados en esos puntos de llegada. En orden al número de llegadas marítimas, así como las situaciones de emergencia, los equipos de la OIM podrán realizar intervenciones en otras zonas de las costas peninsulares o cualquiera de las islas del archipiélago canario. Igualmente, se valorará la necesidad de realizar intervenciones en otros puntos de llegadas, como las Islas Baleares o las ciudades de Ceuta y Melilla.⁵

⁵ Las intervenciones que se realicen en el marco del proyecto serán planificadas durante el periodo de implementación dependiendo de la intensidad y frecuencia de los flujos migratorios en las diferentes zonas geográficas de España arriba mencionadas.

Resultado 2: Agentes del Ministerio de Interior cuentan con un mayor conocimiento sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.

Con el propósito de asistir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la gestión de los flujos migratorios, el equipo de la OIM recolectará información sobre los perfiles y experiencias de la población migrante, así como de las rutas que siguen para llegar a España. Estos datos serán obtenidos a través de fuentes primarias mediante la realización de encuestas estructuradas, anónimas y voluntarias a la población migrante que llega a España de forma irregular.

Para la realización de las encuestas, el equipo de la OIM contará en todo momento con el consentimiento previo de las personas beneficiarias, garantizando, tanto en el momento de realización de la encuesta como en el posterior tratamiento de los datos, el cumplimiento de los principios de Protección de Datos de la OIM. La recogida de datos se realizará en los meses de enero a octubre de 2025 con una muestra mínima de 1.000 encuestas. Este trabajo de campo se implementará en el archipiélago canario y la costa peninsular pudiendo ser ampliada a otras zonas de la geografía española si los flujos migratorios así lo determinan.

La población objeto de estudio que formará parte de la muestra de la encuesta se tratará de población migrante, tanto hombres como mujeres, de 18 años o más, que haya llegado a España por vías irregulares, tanto marítimas como terrestres, en los últimos 12 meses desde la fecha en la que se está realizando la encuesta. El diseño y composición de la muestra de población encuestada se realizará de forma que ésta se ajuste el máximo posible a la realidad de la población migrante, atendiendo a características sociodemográficas como la nacionalidad, el sexo o la ruta seguida. La composición de la muestra se revisará de forma trimestral de forma que sean representados los posibles cambios que pudiera haber en los flujos migratorios y para ello, la OIM consultará los datos oficiales disponibles y también consultará la disponibilidad de un mayor detalle de datos desglosados al Ministerio.

Las encuestas serán realizadas por el personal de la OIM que cuenta con diversas capacidades lingüísticas (inglés, francés, árabe, wolof y pulaar) y está capacitado en el uso de la herramienta KoBo y el cuestionario FMS, contando con formación específica en prevención de explotación sexual y abuso (PSEA por sus siglas en inglés), y Protección de Datos de la OIM. Para la realización de las encuestas se utilizará el

cuestionario de seguimiento de flujos migratorios denominado *Flow Monitoring Survey* (FMS), diseñado por el equipo DTM (Displacement Tracking Matrix) de la OIM. El cuestionario está dividido en los siguientes apartados:

- I. Módulo base con preguntas sobre el perfil sociodemográfico y sobre el trayecto y la experiencia migratoria de la persona encuestada.
- II. Módulo sobre los problemas y desafíos encontrados durante el trayecto por la población migrante.
- III. Módulo de prácticas de explotación y abuso vividas de forma directa o indirectamente por las personas encuestadas.
- IV. Módulo con preguntas sobre las intenciones de regreso.

Este cuestionario está diseñado para poder recolectar información de forma sistemática y regular sobre la población migrante que llega a España de manera irregular, de manera que permita monitorizar los flujos migratorios e identificar posibles cambios en las tendencias migratorias. Si durante el desarrollo del cuestionario, y concretamente en el módulo específico sobre prácticas de explotación y abuso, el personal de la OIM detectará indicios de explotación sexual o tráfico de personas u otra forma de explotación, seguirá el protocolo establecido por la OIM, y lo pondrá en conocimiento de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Ministerio del Interior de manera inmediata, contando para ello con el consentimiento de la persona beneficiaria.

Los datos recopilados por el equipo de la OIM, una vez finalizado el trabajo de campo, serán tratados y analizados de forma agregada, siguiendo los estrictos principios de Protección de Datos de la OIM. Posteriormente se elaborará un informe que será presentado a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y entregado a las personas designadas por el Ministerio del Interior. El informe y su contenido permitirá tener un mayor conocimiento de los perfiles de la población migrante en cuanto a nacionalidad, género o edad, así como de las rutas que siguen para llegar a España, los diferentes países de tránsito y otras características.

Continuar con la implementación de estas encuestas contribuye a obtener más información sobre las tendencias migratorias, siguiendo el Objetivo 1 del Pacto para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que busca el uso de datos empíricos para la futura formulación de políticas públicas⁶ y con el Objetivo 1 de el Plan Estratégico de la OIM, sobre el salvamento de vidas y la protección de las personas en movimiento⁷.

⁶ Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018, <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n18/452/03/pdf/n1845203.pdf?token=fN3iuSkfoWK7BmDGXy&fe=true>

⁷ https://publications.iom.int/system/files/pdf/pub2023-160-r_-_plan_estrategico_2024-2028-es.pdf#UnMomentoDecisivo

Resultado 3: Agentes de la Policía aumentan su conocimiento en materia de identificación de vulnerabilidades en primera línea de llegada.

Para la consecución de este resultado, se elaborará un contenido formativo diseñado a medida y basado en un diagnóstico previo que identifique las necesidades formativas de los agentes de la Policía en materia migratoria y de evaluación de vulnerabilidades en primera línea de llegada. El contenido formativo que elaborará la OIM se basará en todo el *expertise* que tiene la Organización y se centrará en las buenas prácticas adquiridas y manuales producidos a partir de la experiencia en otros países europeos. Los contenidos se adaptarán tanto para modalidad virtual como presencial dependiendo de las necesidades identificadas.

Los bloques formativos incluirán contenidos teóricos y prácticos, que irán alineados con los principales grupos vulnerables que detalla el reglamento, tales como: mujeres embarazadas, personas mayores, familias monoparentales, personas con discapacidad física o psíquica evidente, personas que hayan sufrido visiblemente traumas psicológicos

o físicos y los menores no acompañados. En términos generales, las formaciones abordarán contenidos relacionados con los términos y conceptos sobre la migración, técnicas de entrevistas según el grupo destinatario, género, infancia migrante y trata, entre los principales.

Las formaciones irán dirigidas a agentes de la Policía de todo el territorio nacional, siendo prioritarios aquellos que se encuentran desplegados en los principales puntos de llegada de personas migrantes. Cabe destacar que la OIM coordinará estas acciones con el Ministerio del Interior y con actores relevantes, como el Centro Universitario de Formación a la Policía Nacional, entre otros.

3. Socios y coordinación

El proyecto será implementado por la oficina de la OIM en España, cuyo equipo cuenta con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo del presente proyecto. Igualmente, la oficina de la OIM en España contará con el apoyo de la Oficina Regional en Viena y con la Oficina Global en Bruselas.

Por otra parte, el equipo de la OIM colaborará y coordinará su trabajo con los puntos focales del Ministerio del Interior, tanto a nivel central, como en los puntos donde esta desplegado el equipo de la OIM.

4. Monitoreo

Durante el periodo de implementación del proyecto se llevará a cabo tanto un monitoreo técnico como financiero para una adecuada realización de las actividades y consecución de los resultados. Como parte de este monitoreo, se evaluarán los posibles riesgos que puedan afectar a la ejecución del proyecto de modo que puedan llevarse a cabo acciones para asegurar su correcta ejecución.

El monitoreo técnico consistirá en la supervisión por parte del personal de la OIM para asegurar que este se implementa atendiendo a los resultados y actividades establecidas en el proyecto y plan de trabajo descritos. Para ello se hará uso de la herramienta de monitorización interna Monitoreo y Evaluación (M&E). En caso de que hubiese que realizar cualquier modificación o ajuste sustancial, se consultará previamente con el Mdl.

En segundo lugar, para el monitoreo financiero se seguirán los procedimientos financieros y contables de la OIM a través de la Gestión del Sistema Integrado de Recursos y Procesos (PRISM) de la Organización. De este modo, todos los fondos asignados a este proyecto se administrarán mediante este sistema, que permitirá generar informes financieros regulares atendiendo a los indicadores claves de rendimiento financiero relacionados con el nivel de ejecución presupuestaria.

Finalmente, a lo largo de toda la implementación del proyecto pueden preverse la realización de visitas de seguimiento con el propósito de atender y evaluar el progreso de los diferentes equipos ubicados en diferentes puntos de España. En estas visitas se contemplará también la resolución posibles dudas o problemas, así como la identificación de necesidades o de nuevas acciones según la evolución de los flujos migratorios.

5. Evaluación

Durante la implementación de las actividades, se evaluarán los resultados alcanzados a partir de la información dada al grupo beneficiario, en las intervenciones realizadas y en las encuestas llevadas a cabo.

Igualmente, se medirá el grado de satisfacción de los participantes en la presentación del informe al finalizar el proyecto, lo que permitirá medir aquellos aspectos en los que se podrá incidir a través de los datos obtenidos con la finalidad de velar por los derechos humanos la dignidad, la seguridad y la protección de las personas migrantes que están llegando a las costas españolas de manera irregular.

Los datos recolectados en el marco del proyecto, así como su posterior tratamiento y difusión interna con el donante se realizarán bajo los estrictos principios de Protección de Datos de la OIM. El personal de la OIM evaluará y garantizará el cumplimiento de dichos principios.

6. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de colección	Base	Objetivo	Suposiciones
<i>Objetivos.</i> Velar por los derechos humanos la dignidad, la seguridad y la protección de las personas migrantes que están llegando a las costas españolas de manera irregular, a través del apoyo a las autoridades españolas en la gestión de flujos migratorios.	Anexo con el tipo de intervenciones realizadas, desglosado por zonas geográficas, tipo de información proporcionada, número de personas atendidas con desglose de nacionalidad y género.	Informe Final.	0.	Informe Final.	
<i>Resultado 1.</i> Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular son informadas sobre su situación administrativa en España, así como sobre posibles alternativas a la estancia irregular.	# de intervenciones que se realizan para dar respuesta a las llegadas irregulares a España.	Lista de intervenciones realizadas.	0 intervenciones realizadas.	Un mínimo de 40 intervenciones realizadas en el 2025.	Los agentes del Ministerio de Interior facilitan el acceso al personal de la OIM en sus instalaciones en los puertos y en los Centros de Atención Temporal a Extranjeros, para que la OIM pueda proporcionar la información a las personas migrantes.
	# de personas migrantes recién llegadas que reciben información tras su llegada a España.	Base de Datos de la OIM.	0 personas informadas.	Un mínimo de 8.000 personas migrantes reciben la información proporcionada por la OIM tras su llegada a España.	Las personas beneficiarias muestran interés en recibir la información que se les proporciona.
<i>Producto 1.1</i> Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular reciben información sobre su situación en España y las posibles alternativas a la estancia irregular.	# de personas alcanzadas con el folleto genérico sobre derechos y obligaciones.	Base de Datos de la OIM.	0 personas alcanzadas.	Un mínimo de 4.000 personas alcanzadas con el folleto genérico.	Las personas beneficiarias muestran interés en recibir la información sobre derechos y obligaciones.
	# de personas alcanzadas con el folleto sobre la asistencia al retorno voluntario de la OIM.	Base de Datos de la OIM.	0 personas alcanzadas.	Un mínimo de 4.000 alcanzadas con el folleto de retorno voluntario asistido de la OIM.	Las personas beneficiarias muestran interés en recibir la información sobre la asistencia al retorno voluntario de la OIM.
Actividad 1.1.1 Impresión de los folletos (genérico y sobre la asistencia al retorno voluntario asistido). Actividad 1.1.2 Realización de intervenciones que se realizan para dar respuesta a las llegadas irregulares a España.					La OIM y el MdI se coordinan en las actividades del proyecto.

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de colección	Base	Objetivo	Suposiciones
<i>Resultado 2.</i> Agentes del Ministerio de Interior cuentan con un mayor conocimiento sobre los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.	% de personas declaran conocer mejor los perfiles y las experiencias vividas de la población migrante que llegan a las costas españolas de forma irregular.	Cuestionarios/ encuestas de satisfacción.	0.	El 80 % de los participantes encuestados, declaran haber mejorado su conocimiento sobre los perfiles y las experiencias de la población migrante que llegan a las costas españolas.	Los equipos de la OIM se coordinan de manera regular con los puntos focales del MdI. Hay interés por parte de los agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Interior en conocer mejor los perfiles de los migrantes en situación administrativa irregular que llegan a las costas españolas.
<i>Producto 2.1</i> Se elabora un informe a partir de las encuestas realizadas a población migrante que llegan a las costas españolas de forma irregular.	# de encuestas realizadas a población migrante, desglosadas por edad, género, nacionalidad.	Número de encuestas reflejado en el Informe de análisis.	0.	Un mínimo de 1000 encuestas realizadas con población migrante.	La población migrante que llega a las costas españolas de forma irregular accede a ser encuestados de forma anónima. La OIM consulta y solicita datos desglosados para la elaboración de una muestra representativa.
	# de informes producidos a partir del análisis de los datos de las encuestas.	Numero de informes producidos.	0.	1 informe producido a partir del análisis de los datos de las encuestas.	La realización de las encuestas a población migrante que llega a las costas españolas de forma irregular permite obtener los datos de interés sobre perfiles y experiencia vivida en las rutas.
	# de sesiones de presentación de los resultados de las encuestas.	Numero de sesiones de presentación llevadas a cabo.	0.	1 sesión de presentación del informe con el análisis de las encuestas.	Funcionarios públicos del Ministerio del Interior muestran interés en conocer los resultados de las encuestas.
Actividad 2.1.1 Llevar a cabo encuestas con población migrante que llega a las costas españolas de forma irregular. Actividad 2.1.2 Análisis de los datos y elaboración del informe. Actividad 2.1.3 Presentación del informe a los agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Interior.					El personal de la OIM está formado para llevar a cabo las encuestas con la población migrante.

	Indicadores	Fuente de datos y métodos de colección	Base	Objetivo	Suposiciones
<i>Resultado 3.</i> Agentes de la Policía Nacional aumentan su conocimiento en materia de evaluación de vulnerabilidades en primera línea de llegada.	% de agentes de la Policía Nacional que declaran haber mejorado su conocimiento en cuanto a la evaluación de vulnerabilidades de las personas migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular.	Cuestionarios/ encuestas de satisfacción.	0.	El 80 % de los agentes declaran haber mejorado su conocimiento sobre la evaluación de vulnerabilidades de las personas migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular.	La OIM y el Ministerio de Interior se coordinan para establecer el marco formativo.
<i>Producto 3.1</i> Se elabora un contenido formativo en materia de evaluación de vulnerabilidades en primera línea de llegada.	# diagnóstico de las necesidades formativas de los agentes de la Policía.	Consultas realizadas/ reuniones mantenidas.	0.	1 diagnóstico interno realizado que identifica las necesidades formativas de los agentes de la Policía.	La OIM y el Ministerio de Interior coordinan las acciones necesarias para identificar las necesidades formativas.
	# programa formativo diseñado en base al diagnóstico de necesidades identificadas.	Programa formativo con las temáticas identificadas y adaptadas al contexto español.	0.	1 programa formativo elaborado.	La OIM desarrolla el programa formativo basándose en su expertise, buenas prácticas y en los recursos existentes.
Actividad 3.1.1 Mantener reuniones previas de identificación de necesidades. Actividad 3.1.2 Elaboración del diagnóstico. Actividad 3.1.3 Preparación de los módulos formativos por temática.					Desde la OIM se coordinan junto con el Ministerio del Interior las reuniones previas de identificación de necesidades.
<i>Producto 3.2</i> Se realizan formaciones en evaluación de vulnerabilidades dirigidas a los agentes de la Policía.	# sesiones formativas realizadas.	Informe final de las formaciones realizadas con datos desglosados (participantes, sexo, provincia).	0.	Un mínimo de 10 sesiones formativas impartidas en el territorio nacional.	Las sesiones formativas se coordinan entre la OIM y el Ministerio del Interior para que los agentes de la Policía Nacional puedan asistir a las mismas.
Actividad 3.2.1 Coordinación de las sesiones formativas con los diferentes interlocutores. Actividad 3.2.2 Preparación e implementación de las sesiones formativas.					El personal de la OIM cuenta con el expertise necesario para llevar a cabo las sesiones formativas.

7. Plan de trabajo

Actividad	Parte Responsable	Calendario											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Producto 1.1 Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular reciben información sobre su situación en España y las posibles alternativas a la estancia irregular													
Actividad 1.1.1 Impresión de los folletos (genérico y sobre la asistencia al retorno voluntario asistido).	OIM												
Actividad 1.1.2 Realización de intervenciones que se realizan para dar respuesta a las llegadas irregulares a España.	OIM												
Producto 2.1 Se elabora un informe a partir de las encuestas realizadas a población migrante que llega a las costas españolas de forma irregular													
Actividad 2.1.1 Llevar a cabo encuestas con población migrante que llega a las costas españolas de manera irregular.	OIM												
Actividad 2.1.2 Análisis de los datos y elaboración del informe.	OIM												
Actividad 2.1.3 Presentación del informe a los agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Interior.	OIM												
Producto 3.1 Se elabora un contenido formativo en materia de evaluación de vulnerabilidades en primera línea de llegada													
Actividad 3.1.1 Mantener reuniones previas de identificación de necesidades.													
Actividad 3.1.2 Elaboración del diagnóstico.													
Actividad 3.1.3 Preparación de los módulos formativos por temática.													
Producto 3.2 Se realizan formaciones en evaluación de vulnerabilidades dirigidas a los agentes de la Policía													
Actividad 3.2.1 Coordinación de las sesiones formativas con los diferentes interlocutores.													
Actividad 3.2.2 Preparación e implementación de las sesiones formativas.													

8. Presupuesto

Presupuesto: GEFMES V. Apoyo a las autoridades españolas en la gestión de los flujos migratorios a España		Euros
A) Gastos de Personal y Oficina.		246.874
B) Gastos Operacionales:		
– Producto 1.1 Las personas migrantes que llegan a las costas españolas de forma irregular reciben información sobre su situación en España y las posibles alternativas a la estancia irregular.		
– Producto 2.1 Se elabora un informe a partir de las encuestas realizadas a población migrante que llegan a las costas españolas de forma irregular.		33.500
– Producto 3.1 Se elabora un contenido formativo en materia de evaluación de vulnerabilidades en primera línea de llegada.		
– Producto 3.2 Se realizan formaciones en evaluación de vulnerabilidades dirigidas a los agentes de la Policía.		
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7 % (A+B)		19.626
Total.		300.000

La presente adenda entró en vigor el 1 de Agosto de 2025, ultima de las fechas de firma, según se establece en su punto 8.

Madrid, 10 de septiembre de 2025.–La Secretaria General Técnica, Carmen Burguillo Burgos.